

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el oficio procedente de la Superintendencia de Sociedades, mediante el cual informa sobre sobre la admisión de la sociedad PROMO S.A.S. Nit 805.009.232 al proceso de Reorganización Abreviada. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, **NO** se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada sociedad. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, septiembre 16 de 2021
La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Oficiése a la Superintendencia de Sociedades, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado **NO** cursa ningún proceso ejecutivo contra la sociedad PROMO S.A.S. Nit 805.009.232, cuyo proceso de reorganización abreviada se adelanta en esa entidad.

Notifíquese

El Juez,
NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **138** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f67fdcf7ad0c4eed75b00b2c94778d4ea9d0ff9107b43317ff92f26448dc81bf

Documento generado en 16/09/2021 11:50:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>